



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2023-MDH/A

Huanchaco, 07 de julio del 2023.

### VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MDH/A, Expediente 010194-2023-01, Memorando N° 118-2023-ALC/MDH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MDH/A de fecha 10 de abril del 2023, se designa al Lic. Adm. MARTIN EDUARDO AZAHUANACHE GONZALES, identificado con DNI. 44919383, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta municipalidad;

Que, mediante documento de fecha 06 de julio del 2023, registrado con Expediente 010194-2023-01, el Lic. Adm. MARTIN EDUARDO AZAHUANACHE GONZALES presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 118-2023-ALC/MDH de fecha 07 de julio del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone emitir la resolución correspondiente y aceptar la renuncia presentada;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Adm. MARTIN EDUARDO AZAHUANACHE GONZALES, identificado con DNI. 44919383, en el cargo de confianza como JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MDH/A, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165



Firmado digitalmente por:  
BUENO ALVA Efrain Edwin  
FAU 20167736488 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/07/2023 15:55:21.050



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas de esta municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por:  
BUENO ALVA Efrain Edwin  
FAU 20167736488 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/07/2023 15:55:50-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA  
ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco